

EL MUNDIAL 2030 Y SUS RIESGOS

Federico Wainstein Diana

Universidad de la Republica/Uruguay

fedewd@gmail.com

Envío original: 22-08-2019. Aceptar: 11-09-2019. Publicado: 24-09-2019.

Resumen

La organización del campeonato del mundo de fútbol en 2030 en Uruguay es una idea que se maneja popularmente desde el 2005 aproximadamente, esta idea comienza a ser puesta en la escena mediática con mayor frecuencia a partir de la obtención del primer mandato del Frente Amplio y más particularmente a partir de su tercer mandato en 2015. Este ensayo pretende desde una mirada Latinoamericana, analizar y proponer algunos ejes de debate en torno a la organización de este campeonato. Se pretende realizar un aporte al estudio de las relaciones entre el sistema deportivo y el modo de producción capitalista en el marco del neoliberalismo, así como ilustrar el panorama de los posibles impactos sufridos en la democracia por la organización de un evento de estas características.

Palabras clave: Megaeventos; deporte; neoliberalismo; modernidad; democracia.

The 2030 World Cup and its risks

Abstract

The organization of the world championship of football in 2030 in Uruguay it's an idea that appears poppularlly since 2005 aproximately, this idea starts beeing putted in scene scince the obtention of the first mandate of Frente Amplio and most particularly since the obtention of his third mandate in 2015. This article pretends from a Latinamerican view, analyze and propose some axes to the debate threw the organization of this championship. It's beeing pretend make an input to the study of the relations between sports system and the capitalism way of production en within neoliberalism, although illustrate the spectre of possible impacts suffered on the democracy by the organization of this kind of events.

Keywords: Megaevents; sport; neoliberalism; modernity; democracy.

O mundial de 2030 e seus riscos

Resumen

A organização do campeonato mundial de futebol no 2030 em Uruguai é uma ideia que é muito corrente desde o 2005 aproximadamente, essa ideia começou a se colocar na scena mediática com maior frequência a partir da obtenção do primeiro governo do Frente Amplio e mais ainda no seu terceiro governo em 2015. Esse ensaio trabalha desde um olhar Latinoamericano, e trata de fazer uma analisse e propor alguns eixos de debate ao redor da organização desse campeonato. Tenta-se realizar um aporte ao estudo das relações entre o sistema esportivo e o modo de produção capitalista no marco do neoliberalismo, assim também ensinar o espectro de possíveis impactos sofridos na democracia pela organização de um evento dessas características.

Palavras chave: Megaeventos; esporte; neoliberalismo; modernidade; democracia.

El deporte de alto rendimiento y el contrato moderno

Aparece incesantemente repetida la idea de la enseñanza y transmisión de valores en el deporte, esta idea parece ser una cuestión inmanente al fenómeno, el cual en un natural accionar pondría en juego una serie de valores de por sí buenos y necesarios para la sociedad. Desde los discursos del Barón Pierre de Coubertin (1973) hasta los discursos del actual secretario nacional de deportes Fernando Cáceresi, pasando por la justificativa de cada uno de los programas gubernamentales relacionados con la promoción de la actividad deportiva. Son el sacrificio, el mérito, la superación y el fair play los grandes valores y gloriosas enseñanzas que parece dejar el deporte. Siguiendo la propuesta de análisis de la contractualidad moderna de Boaventura de Souza Santos (2004), se instalan en la sociedad determinados presupuestos metacontractuales los cuales se pueden organizar según un régimen general de valores, un sistema común de medidas y un espacio-tiempo privilegiado. El primero de estos presupuestos implica la instalación de unas determinadas ideas en la sociedad que son compartidas por todos los individuos y que orientan las acciones de estos, agregando sociabilidad a las interacciones entre sujetos que se suponen libres e iguales. Al mismo tiempo estos valores comunes suponen una doble finalidad, por un lado se parte de la base que la sociabilidad agregada a las interacciones son en persecución de un bien que es en común a los sujetos, mientras que se supone que las acciones desarrolladas por los individuos están orientadas por la voluntad general de la sociedad. Según Benjamin (1929) la educación burguesa persigue principalmente tres fines: la conformación de un ciudadano útil, un individuo socialmente confiable y que tiene conciencia del lugar que le corresponde ocupar en la sociedad. Cabe preguntarse aquí sobre el por qué del apoyo del estado al sistema deportivo de alto rendimiento, parece en este caso tener una directa relación con la idea de conformación de la democracia burguesa y su perpetuación.

Según Brohm (1982) en el sistema deportivo aparece el principio del rendimiento como centro de gravedad en torno al cual se desencadenan posibles interacciones sociales. Es este rendimiento racionalmente cuantificado y convertido en un capital. Si es el valor una de las categorías centrales del análisis del modo de producción capitalista, de la misma forma es el record para el análisis del sistema deportivo. Aparece aquí una determinada perspectiva y escala que desdibujan cualquier interacción social para transformarla en simple valor, espacio y tiempo se homogeneizan, cobran una linealidad en la modernidad de la cual nunca antes gozaron. Este sistema de medidas, orientados por los principios de perspectiva y escala según de Souza Santos (2004) son los que permiten mirar y apreciar las interacciones sociales, otorgándoles a estas un valor, es aquí que al ser observadas todas las interacciones bajo el mismo lente se pueden apreciar diferencias cuantitativas y cualitativas. Mientras las primeras orientan nuevas interacciones mediante la posibilidad de la comparación, el ordenamiento y

finalmente el cambio, las segundas quedan reducidas a indicadores cuantitativos aproximados que las eliminan de sus marcos históricos en los que son creadas. Al igual que el fetiche del progreso para Benjamin (1940), para Brohm (1982) en el sistema deportivo se obedece a la lógica del récord, que tiende siempre a la superación, que ya nunca mira hacia atrás, orienta toda interacción social en el marco del sistema hacia adelante, hacia el establecimiento un poco más al frente de esa marca. Si la interacción deportiva no puede ser más que la interacción en clave de consecución de un récord, de superación de una marca, es entonces la consumación de la sociedad de la anticultura, en tanto sociedad que puede organizarse exclusivamente en torno a los medios técnicos para la superación de lo cuantificable.

Es el Estado-Nación el espacio donde en la modernidad se da la máxima agregación de intereses, es el lugar en donde se define con qué lente observar las interacciones sociales. Es el tiempo definido para las interacciones sociales a partir de la organización burocrática del estado, son los tiempos definidos en el sistema los que permiten organizar las interacciones, son los límites y fronteras definidos por el estado los que definen la pertenencia a un grupo social u otro. El Estado-Nación adquiere principalmente estas dos cualidades en las cuales se definen percepción y escala, son el tiempo y el espacio con los que se organiza los principios que marcan las fronteras del sistema de medidas adoptado para evaluar las interacciones. De forma homóloga se organizan instituciones que definen un aparato burocrático y espacios de agregación para la interacción deportiva. Son en las asociaciones, federaciones, ligas, etc., donde se define como se mide el récord, cuáles competencias pueden ser comparables y se inmortalizan unas reglas de juego, que aparecen igualitariamente para cada uno de los sujetos, suponiendo nuevamente que estos son libres e iguales. Todos aquellos asociados se encuentran en las mismas condiciones para someterse a un determinado régimen en el que su actuación será evaluada bajo el mismo lente, todos los resultados se organizarán bajo categorías y cualidades homologables.

Siguiendo a de Souza Santos (2004) en el marco de la contractualidad moderna surgen luchas y contradicciones en la búsqueda de apropiación de los bienes públicos, aquí se configuran una serie de dispositivos que operan en la base del contrato y modifican la sociedad. Estos dispositivos se encuentran atravesados en la actualidad por dos límites, uno representado por la exacerbación de las lógicas de inclusión/exclusión y el otro representado por la instalación de un sistema mundial que impone reglas de funcionamiento a los Estados-Nación, modificando los espacios y tiempos de agregación de intereses.

El grado de alcance del bien común y de la voluntad general en una sociedad, es producto de un devenir histórico de las luchas sociales que se dan en su interna. Pero toda lucha por la consecución de algo en común, es la lucha por la definición de ello. Es esta lucha el ejercicio de construcción de

hegemonía por parte de unos y otros grupos a la interna de una sociedad. Son estas luchas las que definen y configuran las formas en que aparecen los dispositivos operativos del contrato social, estos dispositivos entonces en su íntima relación con los presupuestos metacontractuales se definen como la Socialización de la economía, la Politización del estado y la Nacionalización de la identidad, que como fuera dicho encuentran como límites la propia lógica de inclusión/exclusión del contrato moderno, entre el estado de ciudadanía y el estado de naturaleza, por otro lado aparece como límite la mundialización del sistema.

La socialización de la economía surge del reconocimiento primario del conflicto como parte constitutiva del contrato. Esto quiere decir que este dispositivo aparece desde que se reconoce en el contrato moderno que participan en la producción sujetos y no únicamente recursos materiales, estos sujetos poseen necesidades e intereses que en la medida de su participación en el proceso productivo y a través de este su reconocimiento en el estado de ciudadanía, participan en la lucha por el ejercicio de hegemonía sobre la definición de los bienes comunes y la voluntad general. La participación de distintos agentes en el marco del Estado-Nación en la lucha por la definición discursiva de los bienes implica una necesaria intervención de alguna entidad superior a la voluntad de los individuos o los grupos, esto deviene en la transformación del Estado en regulador, mediador y represor. La creación de la ley Bosman en 1995 es un caso paradigmático para analizar este dispositivo en el sistema deportivo. Al mismo tiempo que nace del reclamo de un sujeto para poder negociar su contrato con un nuevo club libremente y éste tener el respaldo de todos los gremios de futbolistas, la sentencia devino en un cambio sustancial en las formas de la contractualidad de los jugadores de fútbol en el contexto mundial. Este caso nace de la demanda realizada por el jugador Jean Marc Bosman al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso de la negación del club al cual representaba el jugador a transferirlo a otro. Este litigio es un caso que marca y modifica la historia de la contratación de los jugadores de fútbol profesional, generando determinadas modificaciones en las reglas y estatutos de la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (en adelante UEFA). Los cambios introducidos en la UEFA son resumibles a dos: “todo jugador puede celebrar un contrato con un nuevo club cuando el contrato que lo vincula a su club haya expirado, haya sido rescindido o expire dentro de los seis meses siguientes.” (Ley n° C-415/93, 1995) y “El artículo 48 del Tratado CEE se opone a la aplicación de normas adoptadas por asociaciones deportivas según las cuales, en los partidos de las competiciones por ellas organizadas, los clubes de fútbol sólo pueden alinear un número limitado de jugadores profesionales nacionales de otros Estados miembros.” (ibidem).

El estado (en este caso representado por la Comunidad Económica Europea) interviene en el conflicto que resulta de la agregación de intereses entre el club contratante y el jugador contratado, esta intervención es realizada bajo la amenaza de la represión (es decir el estado utiliza su fuerza represora

en potencia, mediante la generación de terror para la obtención de resultados que son de su interés) para así lograr una mediación en el conflicto, el cual deviene en ley y se regula por parte de un organismo desagregado (en este caso la UEFA). Los mecanismos de socialización de la economía (por medio de lo que se conoce normalmente como ley Bosman) encuentran en el seno del capitalismo moderno su doble límite en la exclusión de los jugadores para la negociación de sus contratos más allá del límite establecido en seis meses, generando esto una lógica de exclusión mediante la cual un jugador si entiende que el contrato al cual se encuentra sometido no es de su conveniencia no tiene posibilidad de acción, por otro lado la lógica de inclusión/exclusión opera fuertemente a la hora de definir los límites de la regulación del estado. Mientras que se define un bien común para quienes según la UEFA poseen un estatus civil se le otorga a todos aquellos jugadores que no pertenecen a la Comunidad Económica Europea un estado de naturaleza en el cual no tienen la posibilidad de fichar libremente por los clubes sino que se le son colocadas restricciones. De esta forma la lógica de inclusión/exclusión al tiempo que incluye en una nueva forma del contrato a algunos opera sobre la exclusión y confinamiento de un estado de naturaleza a otros. Es en un marco de competitividad forzada, en el cual se poseen reglas diferenciales para los sujetos que son ciudadanos y los que no, que el estado de naturaleza se vuelve cada vez más duro.

Por otra parte, esta nueva contractualidad encuentra su límite en la mundialización del sistema deportivo, la liberación de regulaciones y existencia de facilidades para la contratación de jugadores, genera una tendencia de perpetuación de la hegemonía en el sistema deportivo. Aquellos clubes que poseen un capital económico mayor se encuentran frente a un libre mercado en donde no deben enfrentarse a la regulación estatal para la cooptación de los capitales deportivos. De esta forma, en un mercado globalizado de sujetos se quitan restricciones de contratación para los clubes que cuentan con un capital económico previo mayor, ya que aquellos clubes “chicos” no tienen posibilidades reales de competencia.

“La Sentencia Bosman se perfila como un ejemplo de los conflictos que puede generar la configuración normativa de una identidad territorial que tiene como principal sustento una comunidad económica. La construcción de una ciudadanía europea se presenta vinculada a la pretensión de consolidar un espacio homogéneo en el interior de la Unión con el impulso de una identidad común. El Tribunal de Justicia, amparándose en el carácter económico de la actividad deportiva profesional, produce un efecto político. Y es que a pesar de su pretendido ascetismo la economía siempre es política, y la Sentencia Bosman lo pone de manifiesto.” (Gil Araújo 2002: 71-72)

El proceso de politización del Estado deviene en objeto de lucha política a partir del proceso de socialización de la economía. Esta lucha política es desata en el marco de la definición de la perspectiva y escala con que son evaluadas las interacciones sociales, es decir, se pone en juego la definición del

sistema general de medidas, a partir del cual el Estado encuentra las fronteras de su intervención en las interacciones sociales.

La consideración de delito, falta, etc., sobre una interacción depende en cada Estado-Nación del lente con que son evaluadas éstas, a su vez, la sanción que se impone a éstas son producto de la forma en que se miden las interacciones. En el estado moderno la lucha política por la definición de escala y perspectiva adquieren su materialidad en un conjunto de normas y leyes que definen lo aceptable y lo no aceptable en la sociedad, con sus respectivas consecuencias. Esta materialidad inherentemente encuentra límites móviles a partir de la lucha. Estos límites son definidos en el campo de la democracia en una relación entre iguales dentro del estado de civilización, es decir se definen en el marco de una lógica de inclusión/exclusión, que define a unos como ciudadanos y otros los confiere al estado de naturaleza. Como fuera dicho antes, según de Souza Santos (2004) en la exacerbación de esta lógica se encuentra uno de los límites del contrato moderno, mientras que el otro límite es presentado por la mundialización del sistema, que en este caso define normatividades e institucionalidades jurídicas que intervienen de forma supraestatal, implicando de esta manera una despolitización del estado frente a las injerencias de los grandes capitales.

Estos dos límites se ven condensados en que por un lado todo aquello que es estatal deviene en una lucha política, al tiempo que todo lo que no es estatal resulta privatizado y así regulado acorde a normas que escapan de una definición política de la escala y perspectiva. Por otra parte, los estados pierden frente a los grandes capitales los espacios de definición de lo público y por tanto de los espacios en donde escala y perspectiva son políticamente definidos, predominando así las contractualidades parciales bajo las normas del ámbito privado, es decir, bajo las normas que una sociedad puramente técnica podría definir, para lo cual no es más necesario la presencia de sujetos sino de individuos.

Resulta particularmente interesante para pensar este proceso, la definición de normativas al respecto de la seguridad en el sistema deportivo. Tomando así como ejemplo el “Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios” (FIFA, 2000) es posible encontrar una entidad supraestatal que define y regula las disposiciones a la interna de los Estados-Nación al respecto de la escala y perspectiva con que se evalúan las interacciones sociales, particularmente en lo que se refiere a la seguridad ciudadana. Estas regulaciones limitan o eliminan la posibilidad de una definición política al respecto de la evaluación de las interacciones, subrogando las definiciones a algunos intereses particulares de esta entidad. En el mencionado documento se obliga a cada uno de los estados asociados a esta entidad a la creación de un código de conducta específico, más allá de normativas nacionales, agregando de esta forma intereses que no son los políticamente definidos en el marco de la politización del Estado. En este marco de intereses se define una legislación paraestatal, que modifica define en el deporte un espacio especial en

donde las relaciones entre estado de ciudadanía y estado de naturaleza se reconfiguran, al mismo tiempo que crean nuevas definiciones del bien común y la voluntad general.

El último de los dispositivos operativos del contrato moderno es lo que de Souza Santos (2004) llama Nacionalización de la identidad. Este dispositivo opera sobre todos los individuos que se adscriben a un Estado-Nación, como parte de la conformación de un aparato cultural de regulación de la identidad. Este proceso tiene como principal efecto sobre la contractualidad moderna el reforzamiento de los dos dispositivos anteriormente nombrados. El proceso de adscripción de las identidades de grupos y subgrupos sociales a un territorio y una temporalidad determinadas, refuerzan la idea de que las identidades nunca son más que parciales. Las luchas sindicales, fuerte base del proceso de socialización de la economía, según de Souza Santos (ídem), se refieren en todos los casos a luchas de carácter nacional y que generan efectos sobre la normatividad de lo nacional.

El sistema deportivo en su consagración como producto de la industria cultural, en la propuesta de Brohm (1982) adquiere mediante desfiles, banderas, himnos, cánticos, símbolos patrios, reconocimientos públicos, etc., la posibilidad de convertirse en aparato de fascistización de masas. Es de esta posibilidad de la que Alabarces (1998) habla cuando dice que: “(...) se instituye en fenómeno doblemente peligroso: porque por un lado escamotea una vez más la desigualdad -ahora a nivel global: el deporte es un ejemplo privilegiado de la mundialización de la cultura-; y por el otro repone una diferencia nacional como forma vicaria del enfrentamiento.” (Alabarces 1998: 5)

La famosa frase con la que el entonces presidente italiano Benito Mussolini consagró mejor que nadie este dispositivo es el: *Vincere o morire*. Fue enviada una carta presentada por el entonces presidente, al vestuario del equipo italiano de fútbol previo a la final de la copa del mundo de 1938. Esta amenaza representa al mismo tiempo los dos límites con que se encuentra el dispositivo de nacionalización de la identidad, encontrados por un lado en la lógica de inclusión/exclusión y por el otro en la mundialización del sistema, generando ambos límites la nacionalización siempre parcial de las identidades.

Por un lado, el enunciado de Mussolini representa en el seno del proyecto fascista de la Italia de la época, la lógica de inclusión/exclusión al respecto de lo que se considera digno de representar a la nación o no, de esta forma quedando relegadas a la muerte todas aquellas manifestaciones que no se consideran victoriosas. Según de Souza Santos (2004) este dispositivo encuentra este límite en lo que considera el epistemecidio y etnocidio, es decir, la supresión y eliminación de todos aquellos conjuntos de saberes y tradiciones que difieren de las escogidas para erigirse en nacionales. Esta muerte en términos generales es una muerte en términos contractuales, es decir se les excluye del contrato social y se les confiere al estado de naturaleza, mientras que en las sociedades que han llevado hasta el límite la

relación entre democracia y biología esta muerte o este estado de naturaleza está directamente relacionado con la muerte biológica o el fusilamiento.

Por otra parte, en el sistema mundializado aparece una exacerbación del límite de la identidad nacional. Al desatarse en torno a este tipo de mensajes, épicos nacionalistas que reponen el enfrentamiento armado entre las naciones en el marco de un enfrentamiento entre iguales con condiciones acordadas que aseguran la racionalización del enfrentamiento, asegurando el pasaje de esta épica por los filtros de los sistemas de valores de la modernidad y para ser considerada aceptable luego de ser medida y en función de la escala y perspectiva definida en la contractualidad moderna.

Este límite, es especialmente materializado cuando la definición de la identidad nacional, implica un confinamiento de aquello que no se selecciona para ser parte de la cultura nacional a la muerte. Si se aplica lo que Grimson (2011) entiende como la “noción elemental de la teoría de la identidad, según la cual cualquier definición de un 'nosotros' se hace en relación con un 'ellos.’” (Grimson 2011: 73) La definición de un conjunto de saberes, conocimientos, símbolos, etc., como parte de la identidad cultural de una nación implica la inclusión en su dialéctica negativa de aquello a lo que se excluye. La idea de una nacionalización de la identidad, es decir de definir del conjunto de saberes, conocimientos y símbolos, algunos para la conformación de una supraidentidad que se relacione con la nación, confina a aquellos que antes se encontraban incluidos por su negación, al status de muerte (como ya fue dicho en su forma biológica o contractual). Este particular movimiento de inclusión parcial de las identidades a una supraidentidad nacional es siempre parcial. Si el “ellos” al que se refiere Grimson (ídem) se lo confina a su muerte, se lo elimina del pacto que lo incluye bajo la forma de su negatividad.

Las consecuencias de la crisis neoliberal

Según Harvey (2007) el neoliberalismo es un proyecto de clase, que persigue como principal objetivo la perpetuación del ejercicio de un poder económico y político. Es decir, un proyecto que se materializa en un sistema que constantemente se renueva en forma de crisis para su reinención y perpetuación del ejercicio del poder de clase.

Este sistema se erige sobre una reformulación de los principios de inclusión/exclusión y de mundialización del sistema. La nueva configuración de los operativos del contrato social se realiza bajo el fortalecimiento de la propiedad privada como único bien adquirible por los individuos, la primacía de la ley o la judicialidad frente a la política y el libre mercado.

En esta reconfiguración del contrato social, los presupuestos también se ven afectados y modificados a partir de las nuevas concepciones que se generan sobre los principios de inclusión/exclusión y el sistema mundializado. Desaparece la idea de un bien común, a través de la

ascensión de la idea de que la voluntad general sólo puede ser alcanzada por medio de la concreción de las voluntades individuales, las cuales sumadas harían al bienestar común. Lo que se refuerza en este caso es la idea de que la sociabilidad se ve agregada en las interacciones en forma de sumatoria de intereses y logros individuales.

Por otra parte el sistema común de medidas queda reducido exclusivamente a un valor de mercado, la escala y perspectiva con que se miden las interacción se transforma para observar únicamente las posibilidades de producción de un valor de cambio en la interacción evaluada, se refuerza la idea de la productividad como única escala lógica para la medición de las interacciones, que son evaluadas bajo la óptica de la competitividad, es decir, se mide e interesa únicamente si el producto de una determinada interacción social es competitivo en un mercado libre con reglas para todos iguales.

En última instancia el espacio-tiempo de agregación de intereses ya no es más el Estado-Nación, sino que se valoriza fundamentalmente la libre movilidad de los productos y capitales. El espacio del Estado-Nación pierde sentido frente a la horizontalidad de un mercado mundial, en donde “La soberanía estatal sobre la circulación de mercancías y de capitales es entregada en una actitud servicial al mercado global. La competencia internacional se percibe como algo positivo en tanto que mejora la eficiencia y la productividad, reduce los precios y, por consiguiente controla las tendencias inflacionarias.” (Harvey 2007: 73) El espacio privilegiado por el Estado-Nación para la agregación de intereses pierde sentido frente al nuevo sistema de medidas: eficiencia y eficacia. La temporalidad marcada por los procesos judiciales y burocráticos del Estado-Nación pierden sentido frente a la globalización de los mercados, los que se ven afectados por nuevas herramientas que maximizan la posibilidad de agregación de intereses en interacciones que son producidas instantáneamente y a miles de kilómetros de distancia, estas nuevas temporalidades del sistema están marcadas por la posibilidad de existencia de un mercado instantáneo, dominado por la velocidad de las tecnologías de la información y la comunicación. La mundialización del sistema trae consigo una consecuencia que hace a la pérdida de sentido de la temporalidad nacional, la degradación ecológica del planeta se produce a ritmos y tiempos que son incompatibles con la lógica eleccionaria de los Estados-Nación. “El tiempo instantáneo colapsa las secuencias en un presente infinito que trivializa las alternativas multiplicándolas tecnológicamente, fundiéndolas en variaciones de sí mismas. El tiempo glacial crea, a su vez, tal distancia entre las alternativas que éstas dejan de ser conmensurables y contrastables y se ven condenadas a deambular por entre sistemas de referencias incomunicables entre sí.” (de Souza Santos 2004: 13)

Esta crisis atravesada por el contrato moderno y sucedida a partir de la instalación del proyecto neoliberal, tiene como consecuencia inmediata la instalación de lo que de Souza Santos (ídem) da por llamar precontractualismo y postcontractualismo. Estas nuevas formas no son más que un falso

contrato en el que priman los elementos estructurales de la exclusión en el sistema, generando la reclusión al estado de naturaleza de hecho a quienes por derecho son formalmente ciudadanos.

La primacía de los elementos estructurales de exclusión, tienen como principal riesgo lo que este autor denomina como “la emergencia del fascismo societal” (ídem: 22). En consonancia con lo que plantea Harvey (2007) esta nueva forma de emergencia del fascismo no implica un ataque directo a la democracia, sino que es la reducción del sistema democrático a los principios de productividad y eficiencia del modo de producción capitalista, bajo la forma del proyecto político neoliberal.

La organización de un mundial de fútbol y la emergencia de los nuevos fascismos

En la propuesta de de Souza Santos, el fascismo societal parece no haberse alcanzado en la vida contemporánea, al menos no de forma completa. El autor identifica elementos que surgen en el neoliberalismo o al llevarse a su extremo los postulados del contrato moderno que propician a la instalación de versiones inacabadas de esta nueva forma del fascismo. Según la propuesta del autor la coexistencia de estas versiones se condensaría en una propuesta totalizante del fascismo, se presentará a continuación algunos elementos a raíz de la celebración de megaeventos deportivos que contribuyen a la instalación de estas distintas versiones parciales del fascismo, exponiendo así el riesgo al cual se somete una sociedad al organizar un evento de tales características.

Estas formas del fascismo no representan ya únicamente una forma de gobierno, sino una modificación en las formas de la sociabilidad que transforman las relaciones sociales en relaciones fascistas.

Aparecen según de Souza Santos (2004) seis formas de condensación de las relaciones sociales fascistas. La primera de ellas se organiza espacialmente, regida por la segregación social, generando dentro del espacio nacional zonas salvajes y zonas civilizadas, en las que la forma de aplicación de la ley difiere y en la medida en que este apartheid social se instala ya no es la forma en que se aplica la ley la que se diferencia, sino que se redactan leyes específicas para la intervención del estado en las distintas zonas. Por un lado, aparecen comunidades cerradas, con guardias y seguridad privada, en donde el acceso es controlado y restringido a determinados sujetos. Mientras que en las zonas salvajes aparece una fuerte presencia policial, que dependiendo el caso el nivel de militarización varía, llegando a existir presencia de fuerzas militares en algunos casos.

Siguiendo el trabajo de Azzi (2017) el campeonato del mundo de fútbol de 2014 y los juegos olímpicos de Río en 2016, sirvieron para justificar una serie de acciones en la política de seguridad del país, que acaban por establecer un apartheid social, en donde el evento en cuestión se transforma para únicamente una parte de la sociedad y se sitian aquellas zonas consideradas salvajes. Para la realización

de estos eventos fueron exigidas por parte del Comité Olímpico Internacional y por la FIFA una serie de medidas al gobierno brasileiro, entre las que se encontraba la construcción de murallas que separasen algunas zonas de la ciudad como los casos de las favelas Vila Isabel y Mangueira, también la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones de los estadios, villa olímpica, etc., y una mucho mayor instalación de cámaras en las zonas de circulación entre favelas y lugares donde se desarrolla el evento (estadios, etc.).

La creación de fuerzas especiales policiales para el trabajo en estas zonas, como el caso de las UPPsii en Brasil, implica la instalación definitiva del apartheid social, en palabras de Azzí: “(...) the UPPs are not violent *only* un terms of the element of coercive use of force. Another kind of violence is present in the goal of regaining control of the state, a violence that meant incorporating traditionally excluded regions to establish power over them, making them integrated and productive.” (2017: 594)

La realización de megaeventos deportivos, genera la sanción definitiva del apartheid social. Pero no únicamente por la vía de la militarización e incremento de las políticas represivas en las consideradas zonas salvajes, sino también celebra y colabora con la instalación de políticas especiales en las consideradas zonas civilizadas. Las facilidades brindadas a la instalación de condomínios, barrios privados, etc., contribuye a la disparidad espacial generada en una dicotomía que podríamos entender como zonas de ricos y zonas de pobres.

Así, la creación de las *Fan Zone* en los alrededores de los estadios y en los barrios de mayor poder adquisitivo delimitan claramente espacios privilegiados de la ciudad, a los cuales sólo algunos tienen acceso y gozan de determinados capitales que son definidos por ser posicionales, esto quiere decir que, la posesión de ese capital define un lugar social a ser ocupado por un sujeto en diferencia del lugar ocupado por otro sujeto.

Las llamadas *Fan Fest* organizadas por la FIFA en estas zonas, supone la creación de un evento paralelo a la celebración de los partidos y que conjugaría a toda la población en torno a un ambiente festivo y seguro, de forma gratuita. Estas zonas son definidas en lugares comerciales y turísticos estratégicos, rodeados por hoteles y servicios. Bajo un discurso de igualdad y supuesta libre circulación de las personas, se crean en verdad zonas de la ciudad definidas para algunos sujetos y no para otros, principalmente por la existencia o no de cercanía con los espacios de vivienda/hospedaje y por la existencia de facilidades para la circulación desde barrios periféricos/hoteles.

Según Borges (2013) en su estudio sobre las *Fan Fest* realizadas en el campeonato del mundo de 2010 en Sudáfrica, la organización de estas fiestas tienen un fuerte componente privatizador de un fenómeno cultural espontáneo surgido en el campeonato de 2002 en Corea y Japón. La creación de este evento permite pensar otras formas de surgimiento del fascismo societal.

Según de Souza Santos (2004) la segunda forma de aparición del fascismo societal es la del Estado paralelo. Éste se caracteriza por la creación de un doble sistema de medidas, con los que se observan y juzgan de diferentes formas las interacciones sociales acaecidas en las zonas salvajes y las zonas civilizadas. De esta forma por un lado se configura un Estado predador y un Estado protector.

El primero se caracteriza por la persecución y aumento de la presencia de las fuerzas de seguridad del Estado, el aumento de la fiscalización y punición del trabajo informal y autogestivo. El segundo se caracteriza por oficiar de protector, y generar leyes y disposiciones especiales que afectan o colaboran con la instalación de elementos de bienestar para la población de estas zonas, así como la facilidad de la instalación de emprendimientos productivos.

La creación de las *Fan Fest*, según el trabajo de Borges (2013) eliminó la instalación de puestos informales de venta de comida, bebida y *merchandising* (no oficial) en la calle, según este trabajo las reuniones y fiestas sucedidas en las calles de Corea y Japón durante el campeonato del mundo allí celebrado contaban con una gran presencia de sujetos que instalaban puestos informales de venta. A partir de la demarcación de zonas oficiales para la celebración en la calle durante el campeonato de 2006, la venta de comida, bebida y *merchandising* (en este caso sí oficial, producido por la propia FIFA) fue fiscalizada y permitida únicamente a algunas empresas asociadas a la organización del campeonato y persiguiendo a los sujetos que quisieran realizar este tipo de actividad informalmente. Siguiendo esta serie de sucesos podríamos definir a la propuesta de las *Fan Fest*, como la consumación de las primeras dos formas del fascismo societal.

La tercera forma es la del fascismo paraestatal, la cual según de Souza Santos (2004) se caracteriza por “(...) la usurpación, por parte de poderosos actores sociales, de las prerrogativas estatales de la coerción y regulación social.” (ídem: 23) Según el autor esta forma obtiene dos corrientes, las que se diferencian por la forma en que es consumado el poder arrebatado al estado por los privados. Las dos corrientes son la contractual y la territorial. Ambas teniendo una profunda relación con la organización de megaeventos deportivos, representan un riesgo de privatización del ejercicio de la fuerza.

La vertiente contractual del fascismo paraestatal, se desarrolla cuando existe una disparidad de poder entre las partes del contrato demasiado grande, y por esta razón existe un abuso por una de las partes de las condiciones establecidas y una inevitable aceptación de estas condiciones por la otra parte. Esta disparidad de poder se encuentra fundada en el seno del proyecto de clase del neoliberalismo, que tiende hacia la transformación de todo contrato civil en un contrato del derecho privado. El sostenimiento de estas formas provoca la privatización de los servicios y empresas estatales, generando así la transformación de la democracia en un mero arte de gobernar. En este sentido, la forma democrático republicana de gobierno sirve de sostén a un acumulado de decisiones que salen de la

órbita de la voluntad general para responder a la voluntad de quienes se encuentran en una posición privilegiada. De esta forma las interacciones sociales pasan a estar reguladas por una voluntad que se aleja de los presupuestos del contrato moderno, delimitando a unos como salvajes o en estado de naturaleza, cuya voluntad no forma parte de la justificativa ni de los fines del gobierno.

La vertiente territorial de esta forma de relacionamiento social fascista, se da en base e íntima relación con la creación de zonas de la ciudad denominadas salvajes y civilizadas. De todas formas, no se refiere únicamente a las fronteras encontradas en estas zonas, sino que también se dibujan nuevas fronteras relacionadas a la privatización y venta de algunos servicios de forma compartimentalizada en algunas zonas específicas de las ciudades. De esta forma se establecen nuevas colonias, a partir del arrebato del poder y control del Estado por parte de los poseedores de grandes capitales. Son conquistados por sectores poderosos de la población nuevos espacios y territorios en donde imponen sus propias reglas y formas de relacionamiento social.

La creación de las *Fan Fest* en el marco de la organización de los mundiales de fútbol, generan un ambiente propicio para la instalación de ambas vertientes. La seguridad pública, interventora o garante de un determinado control que era ejercida por el legitimado monopolio de las fuerzas represivas del Estado, es arrebatada por la FIFA y ejercida por empresas privadas de seguridad en el interior de estas fiestas, de igual forma que en los estadios. Pero no únicamente las fuerzas represivas son arrebatadas al Estado en estos casos, también la posibilidad de control y ofrecimiento de servicios, donde el transporte público pierde peso frente al transporte oficial promocionado por la organización del evento. Según Borges (2013) la presencia de fuerzas privadas de seguridad implicaba la delimitación y descripción de una nueva ley, que define lo que es prohibido y lo que no, es de esta forma que a la interna de algunos territorios en donde encontramos una disparidad abusiva del poder entre los sujetos, nuevas leyes son establecidas cayendo en el riesgo inmediato de la primacía de las lógicas de exclusión sobre cualquier otra, o de la justificativa de acciones por un bien común en favor del cumplimiento de la voluntad de los más poderosos. Todas estas lógicas ocurridas en el marco del fascismo paraestatal y aquí descritas en el entorno de un evento nuevo como las *Fan Fest*, suceden de forma homóloga en los estadios de los mundiales, que definen sus propias fuerzas de seguridad, tienen sus propios códigos de conducta y delimitan las posibilidades de consumo de alimentos y merchandising únicamente a quienes establecen un convenio con el organizador del evento. Como expone Borges:

“Dessa forma os torcedores estão mais sujeitos a controle, perdendo parte de sua espontaneidade e liberdade. Espaços tradicionais, como as *terrace*s na Inglaterra, ou a geral do Maracanã, vão sendo extintos e remodelados em nome de um padrão de conforto, ditado pelas federações internacionais, tirando o que eles antes tinham de singular para se tornarem espaços padronizados.” (2013: 214)

La cuarta forma de aparición del fascismo societal tiene relación con la creación ilusoria de una supuesta igualdad de clases, la creación y promulgación de una idea en la que aquello que resultaba propiedad exclusiva de unos pocos es ahora democratizado y se encuentra al alcance de toda la población. Esta configuración del fascismo de Souza Santos (2004) la llama fascismo populista, y tiene una fuerte relación con la creación de las sociedades de bienestar.

Podemos apreciar en la escena política y mediática en el Uruguay un fuerte discurso orientado hacia la promulgación de la idea de democratización del deporte, esta idea es posible encontrarla enmarcada en el diseño de políticas públicasⁱⁱⁱ y en los últimos dos años en la escena mediática en torno a la promoción de la organización del mundial de fútbol en 2030^{iv}.

A la hora de identificar estos discursos sobre la democratización del deporte es fundamental el análisis sobre el fenómeno deportivo en tanto estructura social y fenómeno cultural, este análisis nos permite visualizar que la estructura y las formas de reproducción de las relaciones de poder son como dice Brohm (1982), homólogas al modo de producción capitalista. Por tanto, todo discurso que pretenda hablar de la democratización de este fenómeno se deberá proponer la socialización de los medios de producción de capital deportivo, de lo contrario estará cayendo definitivamente en un uso populista del discurso. Defendiendo a la democracia como arte de gobernar y ya no como forma de legitimación del poder del Estado.

De Souza Santos (2004) describe al fascismo de la inseguridad, como la quinta configuración del fascismo societal. Tratándose de la manipulación de la inseguridad direccionada a algunos sectores de la población. Si la cuarta configuración funciona mediante la creación de una ilusión promovida discursivamente por los medios y la política, en este caso son los mismos actores quienes crean una doble ilusión para la manipulación de la voluntad general y las modificaciones de los consensos sobre el bien común. Por un lado aparece la ilusión retrospectiva sobre la falla de la política pública, el accionar estatal y la posibilidad de la obtención de un bien en común. Esta ilusión en la mayoría de los casos es creada mediante la comparación discrecional de condiciones materiales de existencia con condiciones ideales, en muchos casos estos ideales son diseñados y definidos por empresas privadas, consultoras internacionales, etc., y simplemente reproducidas en el discurso político y mediático. Del otro lado aparecen ilusiones prospectivas, con grandes augurios de seguridad para la población, nuevamente a través de la manipulación del discurso se propagan ideas que alimentan la ilusión de la democratización, la socialización y la mejora de las condiciones de vida o bienestar de los sujetos. Esta se encuentra en íntima relación con la ilusión creada en la anterior configuración, volviéndose especialmente peligroso el accionar en conjunto de los discursos populistas con los discursos manipuladores del fascismo de la inseguridad.

Frente a la pregunta de un periodista, direccionada al reconocido y repetido discurso de la ineficiencia de la gestión pública de los estadios mundialistas, particularmente la gestión de la Comisión Administradora del Field Oficial. La respuesta del actual Secretario Nacional del Deporte, Fernando Cáceres, es especialmente ilustradora para pensar esta configuración del fascismo: “tiene que haber participación pública y privada desde el origen, no se trata de invitar al privado a la hora de sentarse a la mesa, sino a la hora de definir el menú. Hay que invitarlo al diseño de la campaña, a participar en todo el proceso de postulación, y por supuesto a la fiesta final. (...) Si la iniciativa privada participa de manera relevante en la reconstrucción y readecuación del Estadio Centenario, tiene que haber un retorno para el inversor. Ese retorno podría estar asociado a emprendimientos comerciales dentro del propio perímetro del estadio, en los alrededores o en otros espacios. Quizá las empresas tengan interés en otros lugares de la ciudad o del país, y habrá que considerarlo.” (Entrevista a Fernando Cáceres, en Diario Brecha, publicación 06/10/2017)

La sexta configuración del fascismo es el que de Souza Santos (2004) define como el fascismo financiero, el cual se caracteriza principalmente por su gran pluralismo y su operación en el espacio – tiempo mundializado e instantáneo. Su peligrosidad reside en que las acciones se basan en entidades supranacionales que definen reglas y leyes que habilitan el accionar internacional de los grandes capitales, acciones motivadas por intereses únicamente individuales o corporativos. Así, esta forma del fascismo manipula la democracia, reduciéndola a únicamente una forma administrativa en favor del fin de aumento del lucro obtenido por las acciones de los grandes capitales.

Como se puede visualizar en el trabajo de Azzi (2017), la organización de megaeventos deportivos es un momento de gran visibilidad internacional para el país organizador, debiendo éste someterse a evaluaciones y calificaciones de empresas y organismos internacionales. Regulándose la acción estatal según las definiciones de agentes externos y que no son motivados por los presupuestos contractuales del contrato moderno, sino por el aumento del rédito financiero.

A modo de apertura

Las relaciones que se mantienen entre el sistema deportivo y el modo de producción capitalista son mayoritariamente estudiadas en las fases iniciales, se hace necesario para comprender el alcance actual del fenómeno deportivo que los estudios de estas relaciones atiendan a los cambios ocurridos en el marco del neoliberalismo. Este ensayo pretende ser el comienzo de un trabajo de largo plazo hacia el estudio del sistema deportivo y sus implicancias en el siglo XXI, como fuera dicho anteriormente el espacio tiempo de adscripción de las interacciones sociales se ha modificado sustancialmente y ya no es posible suponer que el deporte es el mismo que en sus comienzos.

Los megaeventos deportivos se constituyen como hitos en la historia del deporte, lo que en ellos sucede tiene la posibilidad de transformar la historia del fenómeno, la forma en que se organizan es causa y consecuencia de las estructuras sociales, de la estructura del sistema deportivo y es al mismo tiempo estructurante de nuevas relaciones e interacciones sociales. Está en manos de quien se postula a organizarlos saber interpretar y analizar las imposiciones o sugerencias que son realizadas mediante reglamentos, instituciones o empresas multinacionales, etc., al mismo tiempo que está en su responsabilidad postularse o llevar adelante tal evento en el marco de las políticas de estado que se quieren promover, no actuando por inercia. Una vez que superamos la creencia del deporte como bueno de por sí y natural, podemos cuestionar el accionar político sobre él.

Referencias bibliográficas

- ALABARCES, P. (1998). “¿De qué hablamos cuando hablamos de deporte?”. **Nueva Sociedad**, 154: 74-86
- AZZI, V. (2017). Security for show? The Militarisation of Public Space in Light of the 2016 Rio Olympic Games. **Contexto Internacional**. 39(3): 589-607
- BORGES, F. (2013). O papel da FIFA Fan Fest na Copa do Mundo da África do Sul. **Horizontes Antropológicos**. 40: 201-230
- BROHM, J. M. (1982). **Sociología política del deporte**. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica
- DE COUBERTIN, P. (1973). **Ideario Olímpico**. Madrid: Doncel
- DE SOUZA SANTOS, B. (2004). **Reinventar la democracia**. Quito: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- GIL ARAÚJO, S. (2002). “Fútbol y migraciones. La sentencia Bosman en el proceso de construcción de la Europa comunitaria (crónicas desde España)”. **Migraciones Internacionales**, I (3): 56-78.
- GRIMSON, A. (2011). **Los límites de la cultura**. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- HARVEY, D. (2007). **Breve historia del neoliberalismo**. Madrid: Akal.
- FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION. 2000. **Reglamento FIFA de seguridad en los estadios**. Zurich: FIFA
- LEY n° C-415/93. **Diario oficial de Reino de Bélgica**, Bruselas, Bélgica, 1995.

i Ver entrevista disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ygNGs8oh1sc&feature=youtu.be> Acceso en: 01/02/2018

- ii Puede ampliarse la información al respecto de esta unidad en: <http://www.isp.rj.gov.br/Conteudo.asp?ident=62> Acceso en: 01/02/2018
- iii Ver Plan Nacional Integrado de Deporte, Ministerio de Turismo y Deporte, Poder Ejecutivo. Disponible en: https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_F660/PNID.pdf Acceso en: 10/02/2018
- iv Ver entrevista disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ygNGs8oh1sc&feature=youtu.be> Acceso en: 01/02/2018